

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1014 CONCON, 20 JUN 2019

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 281/2019 de fecha 14 de junio del año 2019 con autorización Alcaldicia.
5. Ord. C 51 N° 2587 de fecha 31 de mayo del año 2019 de subsecretaria de redes asistenciales división atención primaria
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. la importancia de abordar los aspectos de colaboración en el ámbito de transferencia técnica de los equipos de salud e intersector y revisión de organismos, dispositivos o plataforma que trabajan red de salud.
2. La formación y experiencia para los funcionarios con el fin de favorecer la atención a la comunidad.
3. El objetivo de formar entrenadores en las temáticas de detección intervenciones breves y referencias asistidas de poblaciones específicas tales como adolescentes, gestantes y adulto mayor.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, la asistencia y participación en la capacitación "JORNADA NACIONAL DE ENTRENADORES PARA EL ABORDAJE DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIA EN LA APS", que se realizara en la ciudad de Santiago los días 9, 10, 11 de julio del año 2019, al Sr. Javier Morales C. Asistente social del Programa de Detección e Intervención de Referencia Asistida (DIR).

2.- la capacitación no tiene costo para nuestro Centro de salud ya que será financiado de manera colaborativa entre el MINSAL y SENDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/EVP/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado